Ministerio de URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACIÓN N° 07/2021

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 003/2020 "CONSTRUCCIÓN DE 100 VIVIENDAS CON EQUIPAMIENTO COMUNITARIO E INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN LA CIUDAD DE LUQUE – PAZ DEL CHACO" - CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY N° 2051/2003.**

En ese sentido, primeramente, resulta apropiado señalar que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido por la Resolución N° 287 del 04/03/2021, modificada parcialmente por la Resolución N° 321 del 11/03/2021, indicándose que el mismo está conformado por: la Lic. Rocío Segovia, la Abg. Cinthya Cataldi y el Abg. Atilio Benítez, así también la Arq. Carolina Ruiz Díaz, representante de la Dirección UNE CHE TAPÝI, designada conforme Memorando MUNCT N° 043/2021 del 07/03/2021. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

Cabe señalar que el presente procedimiento de contratación ya fue objeto de evaluación, conforme se verifica con el Informe del Comité de Evaluación del 30/10/2020, ampliado en fecha 17/12/2020.

Por Memorando M UOC N° 203/2021 del 10/03/2021, la Unidad Operativa de Contrataciones remitió los antecedentes al Comité de Evaluación y solicitó la reevaluación del proceso licitatorio en virtud a la Resolución N° 297 del 08/03/2021 que dejó sin efecto la adjudicación de la presente licitación y retrotrajo el proceso a la etapa de evaluación. El Comité recepcionó los documentos del llamado en fecha 17/03/2021.

De la revisión de los antecedentes remitidos por la UOC, se verifica que dicha dependencia solicitó a las ocho (8) empresas oferentes presentadas a la convocatoria, la extensión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a las Notas que se detallan a continuación:

1. MUVH/UOC/NOTA N° 161/2021 del 09/03/2021, dirigida a la firma Arquitectónica S.R.L.
2. MUVH/UOC/NOTA N° 162/2021 del 09/03/2021, dirigida al Consorcio CC Paz del Chaco.
3. MUVH/UOC/NOTA N° 163/2021 del 09/03/2021, dirigida al Ing. Alejandro Pérez Heras.
4. MUVH/UOC/NOTA N° 164/2021 del 09/03/2021, dirigida a la firma Ritter Construcciones S.R.L.
5. MUVH/UOC/NOTA N° 165/2021 del 09/03/2021, dirigida a la firma Ingeniería Técnica Paraguaya S.R.L.
6. MUVH/UOC/NOTA N° 166/2021 del 09/03/2021, dirigida a la firma Aponte Latorre S.A.
7. MUVH/UOC/NOTA N° 167/2021 del 09/03/2021, dirigida a la firma Caraguatay S.A.
8. MUVH/UOC/NOTA N° 168/2021 del 09/03/2021, dirigida al Ing. Luis Bóveda "Puntal Construcciones."

Se verifica que solo cuatro (4) de las ocho (8) empresas oferentes extendieron la vigencia de la garantía de oferta, a saber:

- Ritter Construcciones S.R.L.
- Luis Rodrigo Bóveda Samaniego "PUNTAL CONSTRUCCIONES"
- Consorcio CC Paz del Chaco
- Ing. Alejandro Pérez Heras

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

Se deja constancia, para lo que hubiere lugar, de que la firma CARAGUATAY S.A., mediante nota CARA 42/2021 del 10/03/2021 (ingresada al MUVH a través del Expediente N° 2191-21) en relación al pedido de extensión del plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta solicitado por la UOC manifestó: *"(…) dar respuesta a su nota n° 167/2021, con relación a la solicitud de extensión de la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta. Al respecto, informamos que la garantía bancaria de mantenimiento de ofertas presentada por nuestra empresa tiene vigencia hasta el 14 de abril del corriente año. En caso de que transcurrido el tiempo mencionado y todavía no culmina el proceso de evaluación estaríamos gestionando la ampliación de plazo conforme solicitud."*

Las firmas: Arquitectónica S.R.L., Ingeniería Técnica Paraguaya S.R.L. y Aponte Latorre S.A. no dieron respuesta al pedido de extensión de garantía de mantenimiento de oferta, por lo que el Comité considera que dichos oferentes no consienten en continuar en el proceso de evaluación, quedando sus ofertas descalificadas, por no garantizar a la convocante la vigencia de sus ofertas.

Se deja constancia de que las Garantías de Mantenimiento de Oferta de las firmas:

1. Arquitectónica S.R.L. estuvo vigente hasta 23 de marzo de 2021.
2. Ingeniería Técnica Paraguaya S.R.L. estuvo vigente hasta 22 de marzo de 2021.
3. Aponte Latorre S.A. estuvo vigente hasta 18 de marzo de 2021.

Entonces, las evaluaciones continuarán con las cinco (5) ofertas vigentes en esta convocatoria, no obstante, se hace mención de lo asentado en el Acta de Apertura de sobres.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres de fecha 14/10/2020, se procedió a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	EMPRESAS OFERENTES
1	**ARQUITECTÓNICA S.R.L.**
2	**CONSORCIO CC PAZ DEL CHACO**
3	**ING. ALEJANDRO PÉREZ HERAS**
4	**LUIS BÓVEDA "PUNTAL CONSTRUCCIONES"**
5	**RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.**
6	**INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA S.A.**
7	**APONTE LATORRE S.A.**
8	**CARAGUATAY S.A.**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Se verifica que en el Acta de Apertura de Ofertas se asentaron las siguientes observaciones:

El representante de la empresa Ritter Construcciones S.R.L. observa que las empresas: el Ing. Alejandro Pérez Heras, Consorcio CC Paz del Chaco, Puntal Construcciones, Ingeniería Técnica Paraguaya S.A. presentan su oferta por debajo del 15% mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Respuesta: Se tiene en cuenta para su oportunidad.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Lic. Mariya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo a las manifestaciones señaladas en el punto 1. "Antecedentes" del presente informe, a la fecha del inicio de la reevaluación de las ofertas se cuentan con cinco ofertas susceptibles de ser evaluadas.

Como primer punto de evaluación, se procede a la revisión de las documentaciones básicas de carácter sustancial, verificando cuanto sigue:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	DDJJ de Cumplimiento IAO 4.1	Formulario de Información del Ofetente	Formulario de Oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Documentos que acreditan la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta
1.	CONSORCIO CC PAZ DEL CHACO	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2.	ING. ALEJANDRO PÉREZ HERAS	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3.	LUIS BÓVEDA "PUNTAL CONSTRUCCIONES"	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4.	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
5.	CARAGUATAY S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

4. ANÁLISIS DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Resulta importante destacar que de conformidad a la disposición contenida en la Sección III. "*Criterios de Evaluación y Calificación*" del Pliego de Bases y Condiciones **el análisis de los precios es por ítem, rubro o partida que compone la oferta**, es decir, los precios de cada ítem, rubro o partida deben enmarcarse dentro de los porcentajes referenciales publicados por el MUVH.

A efectos de verificar los precios referenciales establecidos por el MUVH y publicados en el portal de licitaciones no reguladas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones-no-reguladas/449-lpn-03-20-construccion-100-viviendas-equipamiento-comunitario-e-infraestructura-basica.html#documentos, el Comité recurrió al link inserto precedentemente, e imprimió el documento referido para agregarlo a este informe.

Se advierte que los precios referenciales publicados en el portal son los globales (ítems), es decir, los oferentes no tuvieron a su disposición los precios referenciales de cada rubro o partida, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas entiende que no puede evaluar las ofertas con dicho criterio.

De continuarse con la evaluación, se estaría perjudicando los derechos de los oferentes, atendiendo que en las bases de la licitación se previó un criterio de evaluación que no puede ser aplicado debido a

que no se les proveyó los precios referenciales de cada rubro que componen los ítems referenciales para preparar sus ofertas.

Es así que, la falta de publicidad, en su oportunidad, de los precios referenciales podría ocasionar daño a los oferentes y a la convocante, por no ser posible la correcta evaluación, por tanto, el Comité concluye que no podrá evaluar el presente llamado con criterios equitativos.

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, **se recomienda cancelar la Licitación Pública Nacional N° 003/2020 "Construcción de 100 viviendas con equipamiento comunitario e infraestructura básica en la ciudad de Luque – Paz del Chaco".**

En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Abg. Atilio Benítez	Abg. Cinthya Cataldi	**Lic. Rocío Segovia M.**
Abogado Dictaminante	Comité Permanente de Evaluación de Ofertas	Directora Gral. de Gabinete
M.U.V.H.	M.U.V.H.	MUVH

ANEXO 1

PRECIOS REFERENCIALES DE LA LICITACIÓN

Ministerio de
URBANISMO,
VIVIENDA Y HÁBITAT

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CHE TAPÝI

PROYECTO:
PAZ DEL CHACO
LUQUE

CHE TAPYI

2020

MUVH
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

GOBIERNO NACIONAL

Viviendas para la gente

CHE TAPÝI

Misión: Somos la institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

MUVH - MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO - 2.020

Proyecto PAZ DEL CHACO-LUQUE - CENTRAL

Proyecto : CHE TAPYI

LUQUE-PAZ DEL CHACO

ÍTEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Construcción de Viviendas	un	95,00	83.152.849	7.899.520.655
1.1	Construcción de Viviendas Inclusivas	un	5,00	86.537.379	432.686.895
2	Infraestructura	un	1,00	1.058.825.580	1.058.825.580
3	Centro Comunitario	un	1,00	296.906.685	296.906.685
6	Areas Recreativas	un	1,00	93.746.000	93.746.000
7	Carteles	un	1,00	8.540.000	8.540.000
	TOTAL GENERAL				9.790.225.815

Son Guaraníes: Nueve mil setecientos noventa millones doscientos veinticinco mil ochocientos quince.

Arq. Carlos Darío Ruiz Díaz
Coord. Técnica
UNE CHE TAPYI

ING. ROBERT MORÍNIGO
UNE CHE TAPYI
MUVH

Arq. Cristina Zárate
Directora Interina
UNE CHE TAPYI - MUVH